

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
023	ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1.10.1.1. y 2.7.2.4. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACTIVA LA ACEPTACIÓN DE OPERACIONES DEL CONTRATO DE FUTURO SOBRE TÍTULOS TES DE REFERENCIAS ESPECÍFICAS TFIT05270230 PARA SU COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	52

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1.10.1.1. Y 2.7.2.4. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., POR MEDIO DE LOS CUALES SE ACTIVA LA ACEPTACIÓN DE OPERACIONES DEL CONTRATO DE FUTURO SOBRE TÍTULOS TES DE REFERENCIAS ESPECÍFICAS TFIT05270230 PARA SU COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. se publica la modificación de los artículos 1.10.1.1. y 2.7.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., por medio de los cuales se activa la aceptación de operaciones del Contrato de Futuro sobre Títulos TES de Referencias Específicas TFIT05270230 para su compensación y liquidación a partir del once (11) de septiembre de 2026.

Artículo Primero. Modifíquese el Artículo 1.10.1.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. — CRCC S.A., así:

“Artículo 1.10.1.1. Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
“Fijo	Membresía	Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA. Este pago le permite al	Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps y Segmento Divisas: Miembro Liquidador COP \$50.000.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Miembro participar en la Compensación y Liquidación en todos los Segmentos de la Cámara excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los seis (6) meses de su afiliación al	Miembro no Liquidador COP \$5.000.000 Por una sola vez. Para participar en el Segmento Swaps: Miembro Liquidador COP \$75.000.000 Miembro no Liquidador COP \$7.500.000 Por una sola vez

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de la Cámara, salvo si se trata del Segmento Swaps. Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. El Miembro que haya sido	

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		admitido para participar únicamente en el Segmento Swaps se le cobrará solo esta tarifa de Membresía, pero cuando solicite el ingreso a otro Segmento se le cobrará adicionalmente la tarifa prevista para los demás Segmentos.	
Fijo	Mantenimiento	Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA para	Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps y el Segmento de Divisas: Miembro Liquidador COP \$4.850.000 Miembro no Liquidador COP \$1.800.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		participar en todos los Segmentos excepto en el Segmento Swaps y Segmento de Divisas. Segmento Swaps: Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación.	Agente Custodio: COP \$1.800.000 Periodicidad: mensual. Para participar en el Segmento Swaps: Miembro Liquidador Segmento Swaps: COP \$0

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Segmento de Divisas: Para los Miembros Liquidadores que participen en el Segmento de Divisas aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación, que se cobrará de manera mensual anticipada.	Miembro no Liquidador Segmento Swaps: COP \$0 Para participar en el Segmento de Divisas: Miembro Liquidador COP \$7.065.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Fijo	Esquema Proveedores de Liquidez	Esta tarifa únicamente aplica al Segmento de Divisas: Un costo fijo mensual por el esquema de Proveedores de Liquidez, que será el resultado de multiplicar el valor disponible con los Proveedores de Liquidez en dólares en el respectivo mes por el promedio ponderado de la tarifa fija mensual cobrada por los mismos, y	Cobro proveedor de liquidez: 100pb * Monto dedicado por el proveedor de liquidez en Dólares* (días calendario del mes / 365) * TRM del cierre del mes a cobrar Monto dedicado: El valor comprometido por los Proveedores de Liquidez en Dólares en virtud de los contratos celebrados por la Cámara con tales agentes.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		dividir tal producto por el número de Miembros del Segmento. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.	
Fijo	Tipo de Conexión	Importe mensual a cargo de los Miembros y Agentes Custodios que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con la CÁMARA.	Terminal "Server" COP \$485.000 Terminal "Gate Fix" COP \$1.202.000 Web Service COP \$1.202.000 Portal "Web" CRCC COP \$485.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Por cada Server/GateFix contratados por los Miembros, se tiene derecho a un (1) usuario del Portal "Web" CRCC. Por cada usuario adicional se cobrará la tarifa acá establecida. Los Miembros que participen en el Segmento de Divisas tienen derecho a hasta cuatro (4) usuarios del Portal "Web" CRCC con asignación exclusiva al Módulo de Divisas, sin que se genere la tarifa acá establecida. Por cada usuario adicional con asignación exclusiva al Módulo de Divisas se cobrará la tarifa acá establecida. Igualmente por la asignación de módulos diferentes al Módulo de Divisas del Portal "Web" CRCC se cobrará la tarifa acá establecida como usuario adicional. El Agente Custodio tiene derecho a un (1) usuario del Portal "Web" CRCC. Por cada usuario adicional se cobrará la tarifa acá establecida. Periodicidad: mensual.
Variable	Compensación y Liquidación del	Tarifa variable establecida	Futuro TES: COP \$2.500

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																				
	Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara. Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas: Se cobrará un importe del cargo por contrato según el vencimiento del subyacente, así: <table><tr><th>Subyacente</th><th>Importe del cargo por contrato</th></tr><tr><td>TFIT08261125</td><td>COP \$1.950</td></tr><tr><td>TFIT15260826</td><td>COP \$2.200</td></tr><tr><td>TFIT08031127</td><td>COP \$2.300</td></tr><tr><td>TFIT16280428</td><td>COP \$2.300</td></tr><tr><td>TFIT05220829</td><td>COP \$2.600</td></tr><tr><td>TFIT16180930</td><td>COP \$2.900</td></tr><tr><td>TFIT05270230</td><td>COP \$2.900</td></tr><tr><td>TFIT10260331</td><td>COP \$2.900</td></tr><tr><td>TFIT16300632</td><td>COP \$2.900</td></tr></table>	Subyacente	Importe del cargo por contrato	TFIT08261125	COP \$1.950	TFIT15260826	COP \$2.200	TFIT08031127	COP \$2.300	TFIT16280428	COP \$2.300	TFIT05220829	COP \$2.600	TFIT16180930	COP \$2.900	TFIT05270230	COP \$2.900	TFIT10260331	COP \$2.900	TFIT16300632	COP \$2.900
Subyacente	Importe del cargo por contrato																						
TFIT08261125	COP \$1.950																						
TFIT15260826	COP \$2.200																						
TFIT08031127	COP \$2.300																						
TFIT16280428	COP \$2.300																						
TFIT05220829	COP \$2.600																						
TFIT16180930	COP \$2.900																						
TFIT05270230	COP \$2.900																						
TFIT10260331	COP \$2.900																						
TFIT16300632	COP \$2.900																						

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
		spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.	TFIT11090233	COP \$2.950
			TFIT16181034	COP \$2.950
			TFIT11240135	COP \$2.950
			TFIT16090736	COP \$2.950
			TFIT16281140	COP \$3.200
			TFIT21280542	COP \$3.400
			TFIT23250746	COP \$3.700
			TFIT31261050	COP \$4.000
			TFIT34130358	COP \$4.500
			Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM:	
			Se cobrará un importe por número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:	

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
			Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior		Importe del cargo
			Desde	Hasta	
			-	3.160	COP \$ 1.800
			3.161	10.550	COP \$ 1.650
			10.551	21.100	COP \$ 1.200
			21.101	31.650	COP \$ 1000
			31.651	Adelante	COP \$ 900
			El cálculo del número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma de todos los contratos que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador. Se debe tener en cuenta que los contratos compensados y liquidados el mes inmediatamente anterior, que		

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			hayan sido originados por operaciones cerradas en el sistema de negociación de la BVC S.A., se computarán por 1,5 veces antes de realizar la suma de todos los contratos correspondientes a la estructura de Cuentas del Miembro Liquidador. Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$36 Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) Tamaño del Contrato por b) el precio de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior de la acción subyacente respectiva publicado por la BVC por c) 0.0125%.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) El tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior del Índice MSCI COLCAP publicado por la BVC por c) 0.010%. Para los Miembros que participen en el Esquema de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., la CRCC S.A. otorgará un descuento sobre el importe variable de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y de los Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de: i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo									
			de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y iii) del Número de Contratos de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><td colspan="2">Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior</td><td rowspan="3">Descuento 1er Lugar</td><td rowspan="3">Descuento 2do Lugar</td><td rowspan="3">Descuento 3er Lugar</td></tr><tr><td>Desde</td><td>Hasta</td></tr><tr><td>1</td><td>2000</td></tr></table>	Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior		Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar	Desde	Hasta	1	2000
Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior		Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar								
Desde	Hasta											
1	2000											

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo				
			2001	5000	20.00 %	15.00 %	10.00 %
			5001	10000	25.00 %	17.00 %	10.00 %
			10001	15000	30.00 %	20.00 %	10.00 %
			15001	<	35.00 %	22.50 %	10.00 %
			La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.				

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$250 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología: Importe del cargo= $(PPM(t-1)*Nominal*250)/(1.000.000)$ Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior. Nominal: Es el tamaño del Contrato. El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1). Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato. Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$300 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 300) / (1.000.000)$ Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior. Nominal: Es el tamaño del Contrato. El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema. El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1). Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato. Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB), Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB): se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$250 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología: Importe del cargo= $(PPM(t-1)*Nominal*250)/(1.000.000)$

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior. Nominal: Es el tamaño del Contrato. El importe del cargo aplicará para cada uno de los veinticuatro (24) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema. El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1). Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB) y Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB), para efectos de calcular el importe del cargo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																					
			se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato. Contrato de Futuro OIS: Se cobrará un importe del cargo según el vencimiento operado, así: <table><tr><th>Vencimiento</th><th>Días</th><th>Tarifa</th></tr><tr><td>1ro</td><td>30</td><td>COP \$1.050</td></tr><tr><td>3ro</td><td>90</td><td>COP \$3.150</td></tr><tr><td>4to</td><td>180</td><td>COP \$6.250</td></tr><tr><td>5to</td><td>270</td><td>COP \$9.350</td></tr><tr><td>6to</td><td>360</td><td>COP \$12.500</td></tr><tr><td>7mo</td><td>540</td><td>COP \$18.750</td></tr></table>	Vencimiento	Días	Tarifa	1ro	30	COP \$1.050	3ro	90	COP \$3.150	4to	180	COP \$6.250	5to	270	COP \$9.350	6to	360	COP \$12.500	7mo	540	COP \$18.750
Vencimiento	Días	Tarifa																						
1ro	30	COP \$1.050																						
3ro	90	COP \$3.150																						
4to	180	COP \$6.250																						
5to	270	COP \$9.350																						
6to	360	COP \$12.500																						
7mo	540	COP \$18.750																						

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo														
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Forward NDF USD/COP: Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de	Forward NDF USD/COP: Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) dependiendo del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla: <table><tr><th rowspan="2">Importe del Cargo por cada USD 1</th><th colspan="2">Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>COP \$ 0.0720</td><td></td><td>565.000.000</td></tr><tr><td>COP \$ 0.0660</td><td>565.000.001</td><td>1.118.000.000</td></tr><tr><td>COP \$ 0.0560</td><td>1.118.000.001</td><td>2.220.000.000</td></tr></table>	Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)		Desde	Hasta	COP \$ 0.0720		565.000.000	COP \$ 0.0660	565.000.001	1.118.000.000	COP \$ 0.0560	1.118.000.001	2.220.000.000
Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)																
	Desde	Hasta															
COP \$ 0.0720		565.000.000															
COP \$ 0.0660	565.000.001	1.118.000.000															
COP \$ 0.0560	1.118.000.001	2.220.000.000															

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	COP \$ 0.0400	2.220.000.001	3.875.000.000
			COP \$ 0.0380	3.875.000.001	En adelante
			El cálculo del Valor Nominal de las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador. Opciones No Estandarizadas sobre Tasa de Cambio Dólar/Peso Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) sobre el Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas, de conformidad con la siguiente tabla:		

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
			Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado (USD)
			COP \$ 0.0720	1 en adelante
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	IRS y OIS/ Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO): Tarifa Variable para los IRS y los OIS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su	IRS y OIS/ Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO). Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:	

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	
			1M	COP \$2.800	
			3M	COP \$8.400	
			6M	COP \$16.800	
			9M	COP \$25.000	
			12M	COP \$33.400	
			18M	COP \$50.000	
			2Y	COP \$64.000	
			3Y	COP \$94.000	
			4Y	COP \$122.000	
			5Y	COP \$149.000	
			6Y	COP \$175.000	
			7Y	COP \$200.000	
			8Y	COP \$224.000	

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo			
		Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO): Tarifa Variable para los Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO) establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de		9Y	COP \$247.000	
				10Y	COP \$269.000	
				11Y	COP \$290.000	
				12Y	COP \$311.000	
				13Y	COP \$331.000	
				14Y	COP \$351.000	
				15Y	COP \$370.000	
			Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):			
				Plazo Hasta	Importe del Cargo por	

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho			cada \$1000 millones
			1M		COP \$3.500
			3M		COP \$9.000
			6M		COP \$17.000
			9M		COP \$25.500
			12M		COP \$33.500
			18M		COP \$50.000
			2Y		COP \$66.000
			3Y		COP \$98.000
		OIS IBR Formación:	4Y		COP \$130.000
		Tarifa Variable para el OIS IBR Formación establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de	5Y		COP \$160.000
			6Y		COP \$190.000
			7Y		COP \$220.000
			8Y		COP \$250.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo			
		la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.		9Y	COP \$280.000	
				10Y	COP \$300.000	
				11Y	COP \$330.000	
				12Y	COP \$355.000	
				13Y	COP \$380.000	
				14Y	COP \$405.000	
				15Y	COP \$430.000	
			OIS IBR Formación			
			Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:			

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
			Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones
			1ro	30	COP \$2.800
			2do	90	COP \$8.400
			3ro	180	COP \$16.800
			4to	360	COP \$33.400
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las	Operaciones Simultáneas celebradas en el Sistema Electrónico de Negociación - SEN: Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:		
			Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el		Importe del Cargo diario por millón por Operación

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	mes inmediatamente anterior.		Simultanea vigente
			-	3.750.000.000.000	COP\$ 0.630
			3.750.000.000.001	7.020.000.000.000	COP\$ 0.603
			7.020.000.000.001	10.350.000.000.000	COP\$ 0.575
			10.350.000.000.001	13.620.000.000.000	COP\$ 0.548
			13.620.000.000.001	16.870.000.000.000	COP\$ 0.521
			16.870.000.000.001	20.250.000.000.000	COP\$ 0.466
			20.250.000.000.001	En adelante	COP\$ 0.411

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operaciones Simultáneas celebradas o registradas en el Sistema del Mercado Electrónico Colombiano - MEC:		
			Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:		
			Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.		Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea vigente
			-	3.750.000.000.000	COP\$ 0.630
			3.750.000.000.001	7.020.000.000.000	COP\$ 0.603
			7.020.000.000.001	10.350.000.000.000	COP\$ 0.575

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
			10.350.00 0.000.001	13.620.00 0.000.000	COP\$ 0.548
			13.620.00 0.000.001	16.870.00 0.000.000	COP\$ 0.521
			16.870.00 0.000.001	20.250.00 0.000.000	COP\$ 0.466
			20.250.00 0.000.001	En adelante	COP\$ 0.411

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operaciones Repo celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara: Se cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el valor de giro vigente por millón por 0.685.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Tarifa variable establecida como un valor único en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación de Contado, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operaciones de Contado celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara: Se cobrará un importe efectivo de 24 pesos por Millón. Esta tarifa solo se cobrará en la aceptación de la operación por parte de la Cámara.
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) de Renta Variable.	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario	Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en la Cámara: cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el precio de cierre del valor objeto de la operación publicado

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
		colombiano) en pesos de acuerdo con el Precio de cierre del Activo publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de acciones de la Operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	por el proveedor de precios, por la cantidad de acciones de la operación TTV y un factor fijo de \$3.3 pesos por millón. Esta tarifa únicamente será cobrada al Miembro que actúe como Receptor en la Operación de Transferencia Temporal de Valores (TTV) sobre Valores de Renta Variable.	
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Tarifa variable mensual de operación por cada punta de las operaciones Compensadas y	Puntas Diarias en el Mes	Tarifa en COP por Operación
			0 a 250	11.235
			251 a 500	11.220

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
		Liquidadas. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.	501 a 1000	10.470
			1001 a 1500	10.100
			1501 a 2000	9.725
			2001 a 2500	9.355
			2501 a 3000	8.975
			3001 a 3500	8.610
			3501 a 4000	8.250
			Mas de 4001	7.865
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los Miembros participantes del Programa de Creadores de Mercado de Títulos de Deuda Pública TES en el DCV.	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos, de acuerdo con el Precio de cierre del Activo publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de	Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los Miembros participantes del Programa de Creadores de Mercado de Títulos de Deuda Pública TES en el DCV, enviadas a compensar en la Cámara: cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el precio de cierre del Título objeto de la operación publicado por el proveedor de precios, por la cantidad de títulos de la Operación TTV y un factor fijo de \$8.5 pesos por millón.	

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		títulos de la operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Esta tarifa únicamente será cobrada al Miembro que actúe como Receptor en la Operación de Transferencia Temporal de Valores (TTV) sobre Títulos de Deuda Pública.
Variable	Notificación y Entrega.	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o	Liquidación Efectiva: Se cobrará un importe equivalente a 2.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo correspondiente.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		vendedora que se dé al momento de la entrega.	
Variable	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la Operación de gestión.	Se cobrará un importe equivalente a 1.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR, OIS IBR Formación, OIS IBR, Operaciones de Contado de Divisas Futuros de Tasa de Cambio Dólar/Peso Contrato de Opción sobre la TRM, , Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Forward NDF USD/COP. Este último sobre el primer rango del Importe del Cargo por cada USD 1
Variable	Empleo de Cuenta Residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que	Se cobrará un importe equivalente a 0.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: Los Futuros TES, Contratos

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		la CÁMARA debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".	de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR, Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM, , Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, Forward NDF USD/COP. Este último sobre el primer rango de importe del Cargo por cada USD 1, y Operaciones de Contado sobre valores de Renta Variable.
Variable	Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	Tarifa variable establecida en los eventos en que el Miembro decida complementar las operaciones de Contado de Renta Variable, posterior a su cumplimiento.	Operaciones de Contado sobre valores de Renta Variable: \$27.800 por Operación.
Variable	Tarifa por Cambio en la estructura de Cuenta Definitiva de Tercero del Segmento de	Tarifa variable establecida por los cambios en Cuenta Definitiva de Tercero: de Cuenta de	Cambios en la estructura de Cuenta Definitiva de Tercero del Segmento de Contado de Renta Variable: \$87.000 por solicitud de cambio sobre una Cuenta Definitiva de Tercero.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Contado de Renta Variable	Tercero Identificado a Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara o de Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara a Cuenta de Tercero Identificado solicitado por los Miembros.	
No periódico o	Eventos de Retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo, con independencia de la causa que origine el retardo y aún si cobran tarifas por retardo a un Agente. La Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de	Por la ocurrencia del evento diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la Liquidación o el precio de cierre del Activo objeto de una Operación o Instrucción de Liquidación.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	
No periódico o	Eventos de Retardo	Cargo generado al Agente que Admitió la operación, debido a la no entrega oportuna del efectivo o de los valores correspondientes a la operación, generando el evento de retardo	COP \$1.492.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		al Miembro Liquidador.	
No periódico	Medidas Preventivas	Cargo generado al Miembro frente al cual la Cámara ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas. Por la ocurrencia de este hecho la Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las	Por la adopción de la medida preventiva diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la liquidación o en el caso de la entrega de Activos el valor sobre el cual se calculará el interés de mora será el valor de mercado del mismo para el día del cálculo.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	
No periódico o	Liberación y constitución de Garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.	Eventos de liberación y sustitución de Garantías en un mes: 0-25 COP \$0 >25-30 COP \$1.385 >30-50 COP \$2.775 >50 COP \$6.875
No periódico o	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	Se cobrará una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros	Por evento: COP \$345.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.	
No periódico o	Gestión de Garantías por parte de la CÁMARA.	Se genera en el momento en que la CÁMARA debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de la CÁMARA deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al	Sobre saldo de Garantías solicitado 0.15%

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las Garantías y requiere insistencia por parte de la CÁMARA, se generará un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.	
No periódico o	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías.	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario. En caso de solicitarse la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y liberación de Garantías de manera conjunta, la tarifa se cobrará una (1) sola vez, por cada hora o fracción de extensión de horario."
No periódico o	Extensión de Horarios para Sesión de	Se genera al momento de la solicitud por	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento Renta generada por la ampliación de alguna de las Etapas que componen dicha Sesión o de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado en FTL, de la Sesión de Recepción de Corrección de Complementación de Operaciones de Contado en FTL o de la Sesión de Gestión de	Por la extensión de Horario en la Sesión de Liquidación a Vencimiento de Operaciones de Contado se cobrará: Por la primera hora COP \$560.000 Por la segunda hora COP \$1.665.000 Por la tercera hora o más COP \$3.900.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Agentes para Operaciones de Contado en FTL."	

Parágrafo: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.13. del Reglamento de Funcionamiento, la Junta Directiva podrá definir esquemas tarifarios especiales dependiendo de la naturaleza y de las modalidades de Miembros, Agentes, Terceros, de los Segmentos en que participen y de las operaciones que realicen. Por lo tanto, para la compensación y liquidación de operaciones de intervención del Banco de la República en el mercado cambiario se estableció un esquema tarifario especial en el Convenio de vinculación del Banco de la República como Miembro Liquidador Individual de la Cámara."

Artículo Segundo. Modifíquese el Artículo 2.7.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. — CRCC S.A., así:

"Artículo 2.7.2.4. Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas.

La Cámara se interpondrá como contraparte y realizará la Compensación y Liquidación de los Instrumentos Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Generalidades:

Instrumento	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas.
Activo Subyacente	Títulos TES clase B tasa fija en pesos.

Tamaño del Contrato	Cada Contrato de Futuro sobre Títulos TES de Referencias Específicas tiene un valor nominal de doscientos cincuenta millones de pesos colombianos (COP 250.000.000).
Vencimientos	Estarán disponibles en el sistema seis (6) contratos bajo la siguiente estructura: los cuatro (4) Contratos trimestrales del ciclo de marzo más cercanos y los dos (2) contratos mensuales más cercanos.
Método de Liquidación	Liquidación por diferencias.
Tipo de Liquidación	Liquidación Diaria y al Vencimiento.
Último día de Negociación	El último día de negociación será el mismo día de vencimiento del contrato.
Día de Vencimiento	La fecha de vencimiento de los Contratos de Futuros Sobre Títulos TES de Referencias Específicas corresponderá al primer jueves del mes del vencimiento. Cuando el primer jueves del mes del vencimiento corresponda a un día no hábil, el día del vencimiento corresponderá al día hábil siguiente.
Inscripción	Bolsa de Valores de Colombia – BVC.

La denominación detallada de los activos subyacentes de los instrumentos de Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas es la siguiente:

Denominación del Instrumento	Activo Subyacente
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT08261125	TFIT08261125

Boletín Normativo

No. 023 / 10 de septiembre de 2026



Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT15260826	TFIT15260826
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT08031127	TFIT08031127
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16280428	TFIT16280428
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT05220829	TFIT05220829
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16180930	TFIT16180930
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT05270230	TFIT05270230
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT10260331	TFIT10260331
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16300632	TFIT16300632
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT11090233	TFIT11090233
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16181034	TFIT16181034
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT11240135	TFIT11240135
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16090736	TFIT16090736

Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16281140	TFIT16281140
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT21280542	TFIT21280542
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT23250746	TFIT23250746
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT31261050	TFIT31261050
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT34130358	TFIT34130358

“

Artículo Tercero. Vigencia. La presente modificación a los artículos 1.10.1.1. y 2.7.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., entrarán en vigencia a partir del once (11) de septiembre de 2026.

(Original Firmado)

CAMILO ARENAS RODRÍGUEZ

Representante legal